

Convocatoria de Subvenciones para el Sostenimiento Económico de la Gestión de Instalaciones Deportivas Municipales de Campos de Fútbol en 2017 (Acuerdo Consejo Rector 29-05-2017; BOP nº 118, 23-06-2017)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (base 11 de la convocatoria)

De conformidad con lo previsto en la base 11 de la Convocatoria de Subvenciones para el sostenimiento económico de la Gestión de Instalaciones Deportivas Municipales de Campos de Fútbol en 2017, una vez evaluadas las solicitudes por el Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento, conforme a los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria -se adjunta informe-, se hace pública la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, mediante anuncio en tablón de anuncios del IMDECO y en el tablón de anuncios de la web institucional www.imdcordoba.es.

Contra la presente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN podrán los interesados presentar Alegaciones. Así mismo, cuando el importe de la propuesta sea de inferior importe al que figura en la solicitud presentada, podrán presentar Reformulación de la solicitud para ajustarla a la subvención propuesta.

De la resolución de las alegaciones presentadas podrán resultar importes individuales de subvención distintos de los incluidos en la resolución provisional, dado el reparto entre beneficiarios del importe máximo destinado a cada línea.

En su caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones. En ningún caso se podrá, mediante la reformulación de la solicitud reducir el presupuesto inicialmente previsto en más de un 25%.

La reformulación de la solicitud será valorada nuevamente por el Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento, emitiéndose propuesta al respecto por el órgano instructor.

En ambos casos (Alegación o Reformulación), el plazo para su presentación será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Transcurrido el plazo indicado y tras los trámites oportunos, se dictará RESOLUCIÓN DEFINITIVA por el Presidente del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

ÚNICO.- Conceder a los interesados relacionados en el Informe del Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento de fecha 21-09-2017, subvención por el importe que en cada caso se indica, dentro de la Convocatoria de Subvenciones para el sostenimiento económico de la Gestión de Instalaciones Deportivas Municipales de Campos de Fútbol en 2017.

Lo que se publica para general conocimiento.

 AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	IMDECO - REGISTRO GENERAL IMDECO
NÂ° Carpeta.	CORE/2017/00573582
NÂ° Doc.	154401-2017 (1 de 1)
NÂ° Salida	1248-2017
Fecha	28/09/2017 13:29

**Técnico Servicio de Administración
Rafaela Rosa Cobos**

INFORME

Asunto:	RESOLUCIÓN PROVISIONAL CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA SOSTENIMIENTO ECONÓMICO DE LA GESTIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES DE CAMPOS DE FÚTBOL EN 2017 (acuerdo Consejo Rector 29 de mayo de 2017)
Fecha:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Conforme a la base 11 de la convocatoria procede emitir propuesta de resolución, una vez sean evaluadas las solicitudes admitidas por el Servicio de Gestión Deportiva. De esta evaluación se desprende que no es necesario solicitar a ninguna de las entidades solicitantes ninguna subsanación al respecto de la documentación requerida..

Se determina en la base 4 que el concepto subvencionable será el consumo de agua en las instalaciones municipales de campos de fútbol durante la temporada deportiva 2016/2017 (julio 2016 a junio 2017); siendo el importe máximo de la subvención en relación a cada instalación, el porcentaje que se indica a continuación según la zona en que se encuentre ubicada en el término municipal de Córdoba capital:

1º Campos de fútbol de barriadas periféricas 75% bonificación

- Campo de fútbol de El Higuero
- Campo de fútbol de Cerro Muriano

2º Campos de fútbol en zonas con riesgo de exclusión social 75% bonificación

- Campo de fútbol Polígono Guadalquivir (no confundir con el de la I.D.M. Guadalquivir) Clubes Atco. Guadalquivir y Ribera del Guadalquivir

3º Resto de Campos 50% bonificación

- Campo de fútbol Fátima, Clubes Salvador Allende y Apademar
- Campo de fútbol Asomadilla, Club Deportivo Córdoba
- Campo de fútbol Naranja, Club Palomera Naranja
- Campo de fútbol Vista Alegre, Club Alcázar
- Campo de fútbol Cruz Conde (Fontanar CHA), Club Cruz Conde
- Campo de fútbol Poniente, Clubes Los Califas y Ciudad Jardín
- Campo de fútbol Figueroa Noreña, Club Don Bosco
- Campo de fútbol Figueroa

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.
14010 - CORDOBA
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	IMDECO - REGISTRO
FIRMADO POR	M. Capeta	CORE/2017/00573582
N.º Doc.	154401-2017 (1 de 1)	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	ktmsHtyKTHDFUKctRI//xQ==
N.º Salida	1248-2017	
Fecha	28/09/2017 13:29	

Código Seguro de verificación: ktmsHtyKTHDFUKctRI//xQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Pedro Jose Luque Villalon	FECHA	21/09/2017
---------------------------	-------	------------

Antonio Muñoz Murillo

PÁGINA	1/2
--------	-----



ktmsHtyKTHDFUKctRI//xQ==

- Campo de fútbol Miralbaida
- Campo de fútbol Enrique Puga, Club Séneca

Así una vez analizadas las solicitudes admitidas, se informa sobre la propuesta de importes de subvención a conceder, teniendo en cuenta la facturación en concepto de suministro de agua incorporada a los expedientes:

EXP.	C.I.F.	ENTIDAD SOLICITANTE	TOTAL IMPORTE FRAS.	% SUBVENCIÓN	TOTAL SUBVENCIÓN
1	G14398721	U.D. SALVADOR ALLENDE (Campo compartido, la subvención propuesta es la mitad del 50 % del total de gastos de consumo)	1.548,55 €	50%	387.13 €
2	G14413991	SÉNECA C.F.	2.848,71 €	50%	1.424,36 €
3	G14022214	C. FIGUEROA	270,75 €	50%	135,38 €
4	G14900229	C.D. LOS CALIFAS BALOMPIÉ	1.651,89 €	50%	825,95 €
5	G14362578	APADEMAR (Campo compartido, la subvención propuesta es la mitad del 50 % del total de gastos de consumo)	1.548,55 €	50%	387.13 €
6	G14889190	C.D. PALOMERA NARANJO	1.911,25 €	50%	955,63 €
7	G14305353	C.F. PARQUE CRUZ CONDE	893,04 €	50%	446,52 €
8	G14385678	A.D. ATLÉTICO GUADALQUIVIR C.F. (Campo compartido, la subvención propuesta es la mitad del 75 % del total de gastos de consumo)	2.717,68 €	75%	1.019.13 €
9	G14308365	A.D. MIRALBAIDA	2.049,99 €	50%	1.025,00 €
10	G14804876	C.D. LA RIBERA DEL GUADALQUIVIR (Campo compartido, la subvención propuesta es la mitad del 75 % del total de gastos de consumo)	2.717,68 €	75%	1.019,13 €
11	G14246623	C.D. ALCÁZAR	1.451,60 €	50%	725,80 €
12	G14279384	C.D. EL HIGUERÓN	1.412,13 €	75%	1.059,10 €
13	G14359673	C.D. CÓRDOBA	1.327,78 €	50%	663,89 €
14	G14247464	DON BOSCO C.F.	1.824,65 €	50%	912,33 €
15	G14367981	CERRO MURIANO C.F.	367,08 €	75%	275,31 €

Coordinador de Programas

(firma electrónica)

Antonio Muñoz Murillo

Gerente del IMDECO

(firma electrónica)

Pedro Luque Villalón

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/ José Ramón García Fernández, s/n. Estadio Municipal El Arcángel, 5ª Planta.
14010 - CÓRDOBA
Teléfono: 957 753 333 – Fax: 957 752 111
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	IMDECO - REGISTRO
FIRMA	CORE/2017/00573582	Antonio Muñoz Murillo
N.º Doc.	154401-2017 (1 de 1)	
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	ktmsHtyKTHDFUKtRI//xQ==
N.º Salida	1248-2017	
Fecha	28/09/2017 13:29	

Código Seguro de verificación: ktmsHtyKTHDFUKtRI//xQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMA POR **Carpetas** **CORE/2017/00573582** Pedro Jose Luque Villalon FECHA 21/09/2017

Antonio Muñoz Murillo

ID. FIRMA **adela155.ayuncordoba.org**

ktmsHtyKTHDFUKtRI//xQ==

PÁGINA

2/2

ktmsHtyKTHDFUKtRI//xQ==